



# Resolución Viceministerial

**Nro. 034-2018-VMPCIC-MC**

Lima, **07 MAR. 2018**

**VISTA**, la solicitud presentada por la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante N° Resolución Directoral N° 180-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 15 de mayo de 2015, se autorizó la ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chan Chan", en la modalidad de programa de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, a realizarse en el Complejo Arqueológico Chan Chan, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; a cargo de la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza (Directora), con R.N.A. N° BG-0638;

Que, mediante formulario FP23DGPA presentado el 21 de febrero de 2018, la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza solicitó autorización para la exportación de quince (15) muestras arqueológicas procedentes del "Programa de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chan Chan", en la modalidad de programa de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, desarrollado en el Complejo Arqueológico Chan Chan, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La



Libertad. Muestras que serán sometidas a análisis científicos de carácter destructivo de carbono 14 (C-14) en el laboratorio para datación radiocarbónica Beta Analytic, ubicado en la ciudad de Miami, estado de Florida en los Estados Unidos de América; encargándose el traslado de las muestras a la ciudadana Ana Cecilia Mauricio Llonto, de nacionalidad peruana e identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40099307;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble delegó en la Dirección General de Museos la función relacionada a la emisión de pronunciamiento respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país, prevista en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC;

Que, con Memorando N° 000139-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 2 de marzo de 2018, la Dirección General de Museos remitió los Informes N° 000036-2018/DRBM/DGM/VMPCIC/MC y N° 000022-2018-MGL/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, mediante los cuales se emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de quince (15) muestras arqueológicas para el análisis solicitado;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 4 de enero de 2018, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC; y la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la exportación de quince (15) muestras arqueológicas





# Resolución Viceministerial

**Nro. 034-2018-VMPCIC-MC**

procedentes del “Programa de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chan Chan”, en la modalidad de programa de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, desarrollado en el Complejo Arqueológico Chan Chan, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; solicitada por la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza; para que sean sometidas a análisis científicos de carácter destructivo de carbono 14 (C-14) en el laboratorio para datación radiocarbónica Beta Analytic, ubicado en la ciudad de Miami, estado de Florida en los Estados Unidos de América; conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las quince (15) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Autorizar a la ciudadana Ana Cecilia Mauricio Llonto, de nacionalidad peruana e identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40099307; para que efectúe el traslado físico de las quince (15) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

**Artículo 4.-** Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza presente un informe detallado de los resultados de los análisis practicados a las quince (15) muestras arqueológicas, a la Dirección General de Museos, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la magíster Nadia Vanessa Gamarra Carranza, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

### LISTADO DE MUESTRAS A EXPORTAR

N°	ID	SITIO	SECTOR	UBICACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ANÁLISIS	PESO gr.
1	Caja 16, Bolsa 233	Chan chan	Huaca Toledo	UE-4A	Óseo	1	06 fragmentos de costilla	C14	3
2	Caja 10, Bolsa 239	Chan chan	Huaca Toledo	LDP-5	Óseo	1	01 costilla completa	C14	5.5
3	Caja 10, Bolsa 489	Chan chan	Huaca Toledo	UE-3	Carbón	1	Fragmentos de carbón	C14	6
4	Caja 14, Bolsa 232b	Chan chan	Huaca Toledo	UE-4A	Óseo	1	02 fragmentos de costilla	C14	7.5
5	Caja 11, Bolsa 230	Chan chan	Huaca Toledo	LDP-4	Óseo	1	08 fragmentos de hueso	C14	8
6	Caja 05, Bolsa 307	Chan chan	Huaca Toledo	LDP-7	Carbón	1	01 fragmento de carbón	C14	8.5
7	Caja 08, Bolsa 227	Chan chan	Huaca Toledo	UE-6	Óseo	1	03 fragmentos de hueso	C14	14
8	Caja 10, Bolsa 477	Chan chan	Huaca Toledo	UE-3	Carbón	1	Fragmentos de carbón	C14	7.5
9	Caja 5, Bolsa 223	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-3	Carbón	1	Fragmentos de carbón	C14	12
10	Caja 9, Bolsa 262	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-3	Carbón	1	Fragmentos de carbón	C14	24
11	Caja 3, Bolsa 35	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-4	Orgánico	1	3 Corontas de maíz	C14	8.5
12	Caja 1, Bolsa 19	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-1	Vegetal	1	Estera	C14	21.5
13	Caja 18, Bolsa 213	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-3	Óseo	1	03 fragmentos de tibia	C14	10.5
14	Caja 36, Bolsa 286	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-4	Óseo	1	07 fragmentos de fémur	C14	20
15	Caja 36, Bolsa 290	Chan chan	Chayhuac Norte	UE-4	Óseo	1	06 fragmentos de fémur	C14	25

